

Las circunstancias extraordinarias y críticas por que atraviesa España ahora, y anarquía que se ha creado en las ciudades y los campos, con riesgo evidente de anarquía, amenazada por el enemigo exterior, hacen imprevisible al que no se pierda un solo momento y que el Ejército, al ha de ser salvaguardia de la Nación, tome a su cargo la dirección del país para entregarlo más tarde, cuando la tranquilidad y el orden estén restablecidos a los elementos civiles preparados para ello.

En su virtud y hecho cargo del mando de esta División.

O R D E N O Y M A N D O

PRIMERO.-Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de esta División.

SEGUNDO.-Queda prohibido terminantemente el derecho a la huelga. Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas, los directivos de los sindicatos cuyas organizaciones vayan a la huelga o no se reintegren al trabajo las que se encuentren en tal situación a la hora de entrar el día de mañana.

TERCERO.-Todas las armas largas o cortas, serán entregadas en el plazo irreducible de cuatro horas en los puestos de la Guardia Civil más próximos.

Pasado dicho plazo, serán igualmente juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas, todos los que se encuentren con ellas en su poder o en su domicilio.

CUARTO.-Serán juzgados en juicio sumarísimo y pasados por las armas, los incendiarios, los que ejecuten atentados por cualquier medio a las vías de comunicación, vidas, propiedades etc, y cuantos por cualquier medio perturben la vida del territorio de esta División.

QUINTO.-Se incorporaran urgentemente a todos los Cuerpos de esta División los soldados del Capítulo XVII del Reglamento de Reclutamiento (cuotas) de los reemplazos 1931 é 1.935, ambos inclusivos y todos los voluntarios de dicho reemplazo que quisieran prestar este servicio a la Patria.

SEXTO.-Se prohíbe la circulación de toda clase de personas y carruajes que no sean de servicio desde las nueve de la noche en adelante.

Espero del patriotismo de todos los españoles que no tendrán que tomar ninguna de las medidas indicadas en bien de la Patria y ésta Republica.

General de la División: GENERAL QUINPO DE LEANO.

[Lectura cada media hora]

Viva España
Redactado en Villavieja
a. 1936